

Expediente: 2431/99.

Entidad: A Delia Do Passo Andrade.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3578/99.

Entidad: Planetel Telecomunicaciones.

Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 3667/99.

Entidad: Albauto Aljarafe, S.A.

Contenido del acto: Resolución de concesión de la subvención.

Expediente: 3905/99.

Entidad: Maquillarte, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5376/99.

Entidad: Suministros Industriales Ferr-Maq, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 4 de julio de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Andaluz Independiente -SAI.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 1 de julio de 2002, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Andaluz Independiente-SAI.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don José Manuel Caraballo Roldán, don Miguel Sánchez Hernández y don Luis Silva García. El acuerdo de constitución se celebró en Tomares (Sevilla), el día 3 de junio de 2002.

Sevilla, 3 de julio de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privados y Profesionales de Peluquería y Estética.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 26 de junio de 2002, fue depositada la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privados y Profesionales de Peluquería y Estética.

La modificación afecta sólo al cambio de domicilio social.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria

celebrada en Málaga, el día 21 de mayo de 2002, figuran don Antonio Hernández Iribarne y don Eloy Moreno Madueño, en sus calidades de Presidente y Secretario de la citada organización.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Agrupación Andaluza de Alquiladores de Grúas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 12,00 horas del día 1 de julio de 2002, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Agrupación Andaluza de Alquiladoras de Grúas.

La modificación afecta a diversos artículos, entre ellos el cambio de domicilio social.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada en El Puerto de Santa María (Cádiz), el día 15 de marzo de 2002, figuran don Manuel Alfonso Gutiérrez y don Oscar Ezcurra, en sus calidades de Presidente y Secretario de la citada organización.

Sevilla, 11 de julio de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Mejora y Rehabilitación de Firme en la Carretera C-327. Tramo: Intersección N-IV a Lopera 2.ª Fase. Clave: 03-JA-1216-0.0-0.0-PC(CV).

Con fecha 2 de julio de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 22 de marzo de 2002 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la Disposición Transitoria Primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con

las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Lopera (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 12 y 13 de agosto de 2002, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Lopera (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del impuesto sobre Bienes

Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Día: 12 de julio de 2002.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 18.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 19 a la 27.

Día: 13 de julio de 2002.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 28 a la 36.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 37 a la 44.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM.	POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1	11-126	JERONIMO RUIZ PALOMO	Labor regadio	84,40
2	14-7	JERONIMO RUIZ PALOMO	Olivar seco	1.159,97
3	11-125	LUIS PEREZ CABEZA	Labor regadio	94,80
4	11-124	S.C.A. CASTILSERA	Labor regadio	648,33
5	14-6-B	CARMEN MARTOS CALVACHE Y HNOS.	Olivar seco	4.709,29
6	11-123-B.	DOLORES RIOBOO MURUBE	Olivar regadio	1,15
7	11-123	DOLORES RIOBOO MURUBE	Olivar regadio	216,92
8	14-5B.	CRISTOBAL GARCIA GARRIDO	Olivar regadio	1.050,00

NÚM. ORDEN.	POLIG. PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
9	14 4-C	DIEGO SOLERA LARA	Olivar seco	494,93
10	14 3	RAFAEL CASTILLO RODRIGUEZ	Olivar seco	339,83
11	14 2	MANUEL LARA LOPEZ	Olivar seco	380,83
12	9 82	C.B. MANUEL HERRADOR Y 2 MAS.	Olivar regadio	340,12
13	11 66-A	RAFAEL GARCIA COCA	Olivar seco	100
14	9 83	ALONSO SANTIAGO COCA	Olivar seco	1.666,90
15	11 65	ANTONIO CASADO ANTELO	Olivar regadio	152,50

NÚM. ORDEN.	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
16	9	47-A	FRANCISCO MARTINEZ BUENO	Olivar regadio	338,25
17	11	57	PATRICIO GOMEZ HERRERO	Labor regadio	99,65
18	10	176	DOLORES RIOBOO MURUBE	Olivar secano	999,87
19	11	55	MARIA FRANCISCA LLORENT HERRERO	Olivar secano	137,06
20	10	175	ESPERANZA PALOMO CROS Y HNOS.	Olivar secano	2.058,87
21	11	54	VICENTE LLORENT HERRERO	Olivar secano	131,78
22	11	53	BERNARDO DE TORRES VELASCO	Olivar secano	79,59
23	11	52	JOSE GUTIERREZ PORRAS	Olivar secano	38,23
24	11	22	ELEUTERIO TORRES BAEZA	Olivar secano	100
25	11	21	FRANCISCO HERRERO BUENO	Olivar secano	162,20
26	11	19	BENITO GARRIDO TORRES	Olivar secano	184,98
27	11	15	ALEJANDRO LABOURDETTE ORTI	Olivar secano	455,09
28	10	172	FERMIN VELASCO VALENZUELA	Olivar secano	558,49
29	10	171	ASCENSION LOPEZ MARIN	Olivar secano	269,85
30	10	167	ANTONIO CASTILLO QUERO	Olivar secano	319,88
31	10	166	MANUEL HUERTAS GARCIA	Olivar secano	154,35
32	11	6	ARACELI TORRES VELASCO	Olivar secano	20,53
33	10	165	MANUEL VALENZUELA LARA	Olivar secano	1.059,38
34	11	4	ANA CORAZON RODRIGUEZ	Olivar secano	886,26
35	11	5	BENITO VALLEJO SANTIAGO	Olivar secano	268,47
36	10	164	TERESA DE JESUS TORO ORTI	Olivar secano	560,02
37	10	162	DIEGO SOLER LARA	Olivar secano	889,02
38	10	148	PEDRO MEDINA ESPIN	Olivar secano	513,47
39	10	147	CARMEN HUERTAS PARTERA	Olivar secano	797,78
40	10	15	TERESA DE JESUS TORO ORTI	Olivar secano	749,81
41	11	1	ANTONIO PALONO CROS	Labor secano	282,25
42	10	145	TERESA DE JESUS TORO ORTI	Olivar secano	663,46
43	1	6	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	Labor secano	100
44	1	5	PASCUAL COCA HERRADOR	Labor secano	194,98

Jaén, 12 de julio de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

EDICTO de 2 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se otorga plazo para las alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-GR-2-AR. Cuenta: 72. Grupo: GR-0815/Po-
lig. Almanjayar - Arquitecto José Contreras 18 2 B (Granada).

Con fecha de 19.10.01 se inició y fue declarado de urgen-
cia el presente expediente de resolución del contrato de Arren-

damiento, contra Francisco Sánchez Pareja por la siguiente
causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual
y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme
al art.º 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta
causa está prevista en el art.º 138 del Decreto 2114/1968,
de 24 de julio, como causa de resolución contractual y por
lo tanto de desahucio.